



**FOLIO INTERNO No. E 136**  
**Tipo de comprobante: E - Egreso**  
**Folio fiscal: 96DD7A93-5C84-4AA1-8B24-D720F45432C8**  
**Expedido en (C.P.): 99400**

**MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO ZAC**  
**RFC: MME8501010DD8**  
**Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos**  
**Domicilio fiscal:**

**Fecha de emisión: 2024-03-05T11:18:24**  
**Fecha de timbrado: 2024-03-05T11:19:04**  
**CSD del emisor: 0000100000505091102**  
**CSD del SAT: 0000100000505142238**

**Receptor:** N2-ELIMINADO 1  
**RFC:** N3-ELIMINADO 7  
**Régimen fiscal:** N4-ELIMINADO 59  
**Exportación:**  
**Uso de CFDI:** S01 - Sin efectos fiscales.  
**Moneda:** MXN - Peso Mexicano

**C.P.:** 99400  
**Forma de pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos  
**Método de pago:** PUE - Pago en una sola exhibición  
**Tipo de cambio:**

**Nota de Crédito**

**Conceptos**

Cantidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Impuestos	Importe
1	E48	93141500	AYUDAS SOCIALES	\$ 3,000.00	\$ 0.00		\$ 3,000.00

**Importe con letra:**  
Tres mil pesos mexicanos 00/100 MXN

<b>Subtotal</b>	\$3,000.00
<b>Descuentos</b>	\$ 0.00
<b>Impuestos Traslados</b>	\$ 0.00
<b>Impuestos Retenidos</b>	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$3,000.00</b>

**N1-ELIMINADO 97**

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT**

||4.0|E|136|2024-03-05T11:18:24|03|0000100000505091102|3000|MXN|3000|E|01|PUE|99400|MME8501010DD8|MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO ZAC|603|BACR8302246V0|RODOLFO BAÑUELOS CABRAL|09400|616|S01|93141500|8270-111-203004-310-4411-1|1|E48|AYUDAS SOCIALES|3000|3000.00|01||

**Sello digital del emisor**

FSVRYhKgh8c43LLR+B9OGwXeiqA1vS4UjoMRFLqkcNNZfRKLy5UYKcBZI+ALX7nU4icfQhIMK|HqtkyabrqBShPm/PIN42VCOe6IAJy0P4BMGAMu+UUXOYAT3aTfHmpeWbMUltmc1vRo0hj|HIZynbMKGs01E0wkQCP2ymI7eZ+awluYHL40bGBSV15i8H6uMpD2hcq9umTbR99B+1QYGRSP2CFwwZDRjXoU/9VWKJyFDrbOsCISq2MKq2FKB497wVLIQr14C6C8uZR5ZoV1FazExHI+ulcp08TckS+YukD+sQyXqFuuybxsCT7w8gpDpg4bQrb6Q==

**Sello digital del SAT**

F1hrM1R1ax2iL7OUHXt6ZuqM07j|CFAnhiC2OQM:2waG6gf1CB|FEhnYW2sBPB6MNIhuuACzvpf6N8HEluj1ZdJH3VhdEANB1Rp40VTK7D1WdJBI8aTpgMNE8MD3qRabilc2nDuyMsQONaeTg|qoCo|8ZGWzxQEmXEo7rURicdScz1u+3zhRH+3euEdB8vG6HkSWhuIK+Zx//7GTZw3CwXUY2BjFMZjg|ThkuJH04kekYBUhvdI/NH4jqW7A|0XK46OxIye71wqRzH5k2FAMbqT0mbrhW3olJPFV|k9FCW4Yh+046uWHMbtCvqq9g==

**Este documento es una representación impresa de un CFDI**

## SEXTO.- ASUNTOS GENERALES

- Para comenzar con el punto asuntos generales el Presidente Municipal menciona que tuvo una reunión con los miembros de la delegación del SUTSEMOP, en donde manifiestan estar inconformes con la propuesta de aumento que se tiene presupuestado para el ejercicio 2024, dicho aumento es el 4.5% por lo cual la delegación sindical del municipio en conjunto con representantes del sindicato del Estado acudieron a una reunión para tratar de llegar a un acuerdo que convenga mejor los intereses del gremio. Por lo cual después de realizar las proyecciones pertinentes respecto al capítulo de servicios personales, se determinó que era viable el aumento de un 5.5% para el ejercicio 2024, para los empleados que forma parte este gremio, mas sin embargo, le aclaró que este acuerdo debía ser aprobado por el Ayuntamiento en una reunión de Cabildo. En participación de la regidora Leslie Anahí Ulloa Hermosillo y el Regidor Andrés Eduardo Del Real Ulloa manifiestan desde su punto de vista es injusto hacer la diferenciación en cuanto al aumento respecto al ejercicio 2024, entre empleados de base y sindicalizados. Menciona el regidor Octavio Gutierrez que la lider sindical se estuvo comunicando con él para solicitar el apoyo para que se le considerara unas mejores condiciones respecto a la propuesta de salario. Se aclara que dicho aumento es posible derivado del permiso sin goce de sueldo que solicitó por un año el Arq. Carlos Alonso Sánchez Flores, por lo cual resulta sostenible dicho aumento. Para rematar este asunto el Presidente Municipal solicita el sentido de la votación de los miembros de Ayuntamiento, lo cual es autorizada por mayoría de los miembros presentes, con una abstención del Regidor Andrés Eduardo Del Real Ulloa.
- Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario de Gobierno Municipal menciona que a petición de la Directora Desarrollo Económico la Arq. Carolina Alvarez Sanchez somete a votación la adquisición de cuatro no break, los cuales se utilizarán para proteger los equipos de cómputo con los que cuentan las distintas oficinas de esta Presidencia Municipal, esto derivado de las variaciones de voltaje que ocurren en esta instalaciones, debido a la antigüedad de la instalación eléctrica, por lo cual resulta prioritario contar con este tipo de respaldo para el cuidado de los equipos de cómputo. Después de analizar la propuesta por parte de miembros del Cabildo esta es autorizada por unanimidad, con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, Demarcación Territoriales y Distrito Federal.
- En otro tema el Secretario del Gobierno Municipal menciona que se tiene la solicitud de una ayuda social para el jardín de niños en la comunidad de Laguna grande, dicha solicitud había sido aprobada en el ejercicio pasado, la cual se utiliza como apoyo a la economía de los padres de familia de dicha institución, para que estos a su vez paguen a quien haga los trabajos de limpieza en las instalaciones del plantel educativo, por lo cual se solicita la ratificación si es que así lo consideran los miembros del Ayuntamiento. Después de analizar dicha solicitud se autoriza la **ayuda social** por un monto de **\$1,400.00** pesos de manera mensual hasta el mes de mayo.
- Siguiendo con la participación de la regidora María Concepción Muñoz Robles menciona que se dio cuenta que la ciudadana Teresa Pinedo Pinedo, estaba pidiendo por redes sociales apoyo para su hija que tiene un problema festicular desde pequeño por lo que solicita se le dé una ayuda social de \$1,500.00 pesos hasta el mes de mayo. Después de analizar la propuesta es autorizada por unanimidad de los miembros del Cabildo.
- Continuando con el desarrollo de la sesión y con el tema de las ayudas sociales se retoma la solicitud de la ciudadana María del Refugio Sánchez de la Rosa, quien requiere estar

y los regidores María Concepción Muñoz Robles y Andrés Eduardo del Real Ulloa, para que acuda al lugar y puedan ver en primera persona la situación.

#### SEXTO. - LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se registran asuntos en este punto

#### SÉPTIMO. - INFORMES DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

- Por lo que la síndica municipal, Lic. Yanet Alejandra Carlos Quiroz, hace uso de la voz para solicitar aprobación por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 m.n.) para cubrir el pago de un despacho para la elaboración de informe justificado, abordando la demanda de amparo que tengo sobre el área verde que menciono el Secretario la semana pasada. A su vez comenta que es la única erogación para este tema dado por la premura y falta del apoyo jurídico en la oficina; esperando la aprobación a los integrantes del cuerpo colegiado. La regidora C. Leslie Anahi Ulloa Hermosillo pregunta sobre que despacho tiene contemplado para ese asunto, a lo que la síndica municipal Lic. Yanet Alejandra Carlos Quiroz indica que es Administración de la Justicia (IURISDICTION), que es un despacho que se ubica en el mismo municipio. Se aprueba por unanimidad por los miembros del H. Ayuntamiento.
- EL Secretario de Gobierno, Eric Sánchez Sáenz, toma la palabra para mostrar la información de las ayudas sociales del ejercicio 2023, para que los miembros del cabildo tomen a consideración si en el presente ejercicio se seguirán otorgando:

CONCEPTO	BENEFICIARIO
Asesora jurídica	Leticia Carrillo
Apoyo IZEA	Zenaida Maytorena Quiroz
Apoyo maestra Pastoria	Rodolfo Bañuelos Cabral
Apoyo hijo con discapacidad	Nelia Yanin García Bañuelos
Apoyo hijo con discapacidad	Eduardo Rentería Carrillo

Acta No. 77

La regidora Mtra. María Concepción Muñoz Robles comenta que no recuerda haber aprobado recientemente el apoyo a C. Eduardo Rentería Carrillo, la síndica municipal Lic. Yanet Alejandra Carlos Quiroz menciona que había acordado no dar más el apoyo, para darlo a quien más lo necesite, el regidor Lic. Andrés Eduardo Del Real Ulloa participa apoyando la propuesta de cancelarlo hasta tener nueva solicitud de los padres del menor.

A lo que la regidora Lic. Leslie Anahí Ulloa Hermosillo menciona que hasta que fecha se daría todos los apoyos, ya que está por concluir la presente administración, a lo que el regidor Ernesto Muñoz Bocado propone que, hasta el mes de mayo, como se ha acordado con las aprobaciones de ayudas sociales anteriores. Se aprueba por unanimidad por los miembros del H. Ayuntamiento.

- Por lo que el regidor Ing. Ernesto Muñoz Bocado solicita la aprobación para premiación de un torneo mixto por la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) para el primer lugar y \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.) para el segundo, dicho recurso saliente del presupuesto del área de Deportes. Se aprueba por unanimidad por los miembros del H. Ayuntamiento.
- La regidora Mtra. María Concepción Muñoz Robles hace uso de la voz para solicitar ayuda social para la C. Rosalba Gutiérrez Gándara, ya que tiene con cáncer de mama, les envió la solicitud de la misma, para que puedan ver el proceso que ella lleva vivido y lo que le espera; De antemano les doy las gracias y si tienen a bien. Se aprueba por unanimidad por los miembros del H. Ayuntamiento, de la igual manera que se les está dando a otras personas en la misma situación por un monto de \$1,500.00 pesos del mes de febrero al mes de mayo

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Código QR, por contener datos personales, de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el Régimen fiscal, por ser información confidencial de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.